



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ
CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

RAFAEL PATRON MARTINEZ
SUBCONTRALOR

FABIO ESTEBAN SIERRA MARTINEZ
AUDITOR

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre
Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040
E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



TABLA DE CONTENIDOS
PAG.

1. CARTA DE REMISION
2. HECHOS RELEVANTES
3. CARTA DE CONCLUSIONES.....
4. RESULTADO DE LA DENUNCIA.....



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

Sincelejo,

Señora

NACIRA BELTRAN DIAZ

GERENTE ESE CENTRO DE SALUD SAN MARCOS (SUCRE)

San Marcos - Sucre

ASUNTO: Informe Preliminar N.º D - 0917- 093

Cordial saludo:

La Contraloría General del Departamento de Sucre con fundamento en facultades otorgadas por el artículo 272 de la constitución nacional, realizó investigación, referente a la denuncia, D – 0917- 093. con el objeto de producir pronunciamiento por parte de este ente de control fiscal.

Es responsabilidad de la Ese Centro de Salud de san Marcos el contenido de información suministrada. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre, consiste en producir un informe que contenga la respuesta de fondo, respecto a la denuncia tramitada.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos adoptados por la Contraloría General del Departamento de Sucre.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas, y las evidencias documentales que soportan los hechos de la denuncia tramitada; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

En desarrollo de la presente denuncia no hubo observaciones,

Atentamente,

RAFAEL PATRON MARTINEZ

Subcontralor General del Departamento de Sucre



2. HECHOS RELEVANTES

2.1 Hechos Denunciados.

La presente Denuncia fue interpuesta de forma anónima “por un san Marcos me Solicitor Concreta: “Como conocedor de la situación y por el deber que me es como san marquero, le quiero poner en conocimiento algunas irregularidades tantas que hoy existen en nuestro hospital. Este hospital es la única entidad que existe por la zona, lo que hace que la llegada de pacientes sea abundante, lo que además lo hace totalmente viable ya que tiene garantizada la venta de los servicios para subsistir dándole gran oportunidad y crecimiento. Sin embargo, lo que se ve es un mal servicio por parte de esta entidad, a pesar de ser un hospital no se entiende porque en vez de brindar buenas opciones a sus usuarios más bien es cerrando los servicios encareciendo los costos y gastos de nosotros los pacientes, puesto que por esas situaciones mencionadas anteriormente nos tenemos que recoger transportes y gastos de hospedajes para nosotros los pacientes y familiares para ser entendidos en otras entidades. Además, existe una apatía por el recurso humano de esa entidad no tienen el don que deben tener los empleados que prestan un servicio de salud quizás porque están vinculados a través de un sindicato contratado por el hospital para la prestación de servicios, que mantiene constantemente en incertidumbre a sus afiliados, ya que sus contratos no se renovan en periodos cortos de tiempo, lo que trae como consecuencia la falta de compromiso de los funcionarios con sus labores.

Un punto álgido de este ente es la contratación, que de acuerdo a lo publicado en el portal de contratación “es muy posible que no se publiquen todas las minutas de los contratos”, se observa a simple vista la falta de planeación, no se priorizan las inversiones, uso ineficiente de los recursos y la violación al principio de publicidad, transparencia, planeación, eficiencia y economía, es así que no se entiende cómo a pesar de todas esas necesidades básicas, potencialmente solucionables no se resuelve y se contratan otras actividades y bienes que a mi manera son gastos innecesarios y exagerados como lo muestra en los contratos publicados en el sistema en la vigencia 2016 y 2017, donde se observa que se contrato sin tener en cuenta las necesidades básicas del hospital.

Se relación los siguientes contratos:

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre
Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040
E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



- ✓ Contrato csm-cssj-21-2017.
- ✓ Contrato csm-cssj-20-2017
- ✓ Contrato csm-cssj-09-2017
- ✓ Contrato csm-cssj-15-2017

Por otro lado, el denunciante, expresa que miren con lupa el recaudo de estampillas, pago de Dian, seguridad social y demás descuentos y pagos a los que están obligados a realizar, estos descuentos no los están realizando, ya que favorecen a los amigos contratistas quedándose estos recursos a favor de ellos.

Pruebas Aportadas:

Documentales: Aportadas por los Denunciante:

- Copia de la denuncia.
- Copia de Hoja de vida de la Gerente.
- Copia de hoja de vida del Tesorero.
- Copia de contratos.
- Copia de los pagos de estampillas, Dian y seguridad social.
- Libros auxiliares aportados por la ESE Centro de Salud San Marcos.

Teniendo en cuenta que la competencia de las Contralorías es determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado, Art. 6 de la Ley 610 de 2000; y analizando lo expuesto por el denunciante, este control hará una confrontación respecto a cada uno de los hechos.

3. CARTA DE CONCLUSIONES

Alcance

El auditor procede a hacer la verificación de lo expuesto por el denunciante recopilando los documentos o evidencias de las entidades comprometidas con la ejecución del contrato en mención.



4. RESULTADO DE LA DENUNCIA

Se solicitó a la Ese Centro de Salud San Marcos en atención al desarrollo de denuncias D-0917- 093, el suministró de los expedientes contractuales relacionados en la denuncia, los libros auxiliares y los pagos de las estampillas y pago seguridad social y pagos a la Dian.

La Ese Centro de Salud San Marcos, suministro la información relacionada.

Así mismo suministro los siguientes contratos:

NÚMERO DE CONTRATO: CSM-CSSJ-15-2017

NATURALEZA: Suministro

VALOR CONTRATO: Doscientos diecisiete millones trescientos noventa y siete mil quinientos sesenta y ocho mil pesos. (\$217, 397,568)

OBJETO: Suministro de material médico-quirúrgico y farmacéutico para la atención integral de los pacientes de la ese centro de salud san José I nivel de san marcos sucre.

CONTRATANTE: Ese Centro de Salud de San José I nivel de San Marcos

NIT: 823 001 335 - 8

REPRESENTANTE LEGAL: Nácira Beltran Diaz

C.C. No: 51 751 491

CONTRATISTA: José David morales - Droguería Regional San Marcos

C.C No Y/O NIT: 79911306.

Se encontró dentro del expediente contractual los siguientes documentos que hacen cuenta de las etapas de contratación: Estudios y documentos previos, Cdp No 2, certificado de la ESE que en la planta de cargo no existe cargos que tenga asignadas las funciones objeto del contrato denunciado, contrato, acta de asignación de supervisión, constancia de idoneidad, póliza, acta de aprobación de póliza, hoja de vida del contratista, cedula, antecedentes disciplinario, fiscal y judicial, Rut, pago seguridad social, acta de inicio, Resolución por medio del cual se constituye comité de apoyo multidisciplinario para el plan anual de adquisición de 2017, constancia de la publicación del plan del secop, informe del plan anual de adquisición, acta final del contrato, orden de pagos, informe de supervisión mensual y informe de ejecución.



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Central Fiscal Visible a la Comunidad

NÚMERO DE CONTRATO: CSM-CSSJ-20-2017

NATURALEZA: Suministro

VALOR CONTRATO: veinte millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro Pesos (\$20, 839,944)

OBJETO: Suministro de material odontológicos y equipos médicos para la atención integral de los pacientes de la ese centro de salud san José I nivel de san marcos sucre.

CONTRATANTE: Ese Centro de Salud de San José I nivel de San Marcos

NIT: 823 001 335 - 8

REPRESENTANTE LEGAL: Nacira Beltran Diaz

C.C. No: 51 751 491

CONTRATISTA: Iván Darío Sánchez Hincapié - Dentales Monodont

C.C No Y/O NIT: 15.045.189

Se encontró dentro del expediente contractual los siguientes documentos que cuenta de las etapas de contratación: Estudios y documentos previos, cdp No 1 documentos del contratista, propuesta, rup, Rut, antecedente disciplinarios, fisc. y judiciales, cedula, Contrato, designación de supervisor, acta de inicio, póliza, aprobación de póliza, certificado de cumplimiento, certificado de idoneidad, orden de pago, informe del contratista, acta de liquidación, acta de terminación.

NÚMERO DE CONTRATO: CSM-CSSJ-21-2017

NATURALEZA: suministros.

VALOR CONTRATO: veinte millones trescientos cuarenta y seis mil quinientos pesos (\$20, 346,500)

OBJETO: Suministro de material médico quirúrgico y farmacéutico para la atención integral de los pacientes de la ese centro de salud san José I nivel de san marcos sucre.

CONTRATANTE: Ese Centro de Salud de San José I nivel de San Marcos

NIT: 823 001 335 - 8

REPRESENTANTE LEGAL: Nacira Beltran Diaz

C.C. No: 51.751.491

CONTRATISTA: Kellys Maria Payares Tafu - Distribuidora El Pescador Del Jorge

C.C No Y/O NIT: 1.001.547.863



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

Se encontró dentro del expediente contractual los siguientes documentos que cuenta de las etapas de contratación: Estudios y documentos previos, documentos del contratista, propuesta, rup, Rut, antecedente disciplinarios, fiscales y judiciales, cedula, Contrato, designación de supervisor, acta de inicio, póliza, aprobación de póliza, certificado de cumplimiento, certificado de idoneidad, orden de pago, informe del contratista, acta de liquidación, acta de terminación.

NÚMERO DE CONTRATO: CSM-CSSJ-09-2017

NATURALEZA: suministro

VALOR CONTRATO: veinte nueve millones trecientos noventa y dos mil quinientos pesos m/l. (\$29,392,500)

OBJETO: Suministro de material médico-quirúrgico y farmacéutico para la atención integral de los pacientes de la ese centro de salud san José I nivel de san marcos sucre.

CONTRATANTE: Ese Centro de Salud de San José I nivel de San Marcos

NIT: 823 001 335 - 8

REPRESENTANTE LEGAL: Nacira Beltrán Díaz

C.C. No: 51.751.491

CONTRATISTA: José David morales - Droguería Regional San Marcos

C.C No Y/O NIT: 79911306

Se encontró dentro del expediente contractual los siguientes documentos que cuenta de las etapas de contratación: Estudios y documentos previos, certificado de idoneidad de la ESE que en la planta de cargo no existe cargos que tenga asignada la función objeto del contrato denunciado, contrato, acta de asignación de supervisor, constancia de idoneidad, póliza, acta de aprobación de póliza, hoja de vida del contratista, cedula, antecedentes disciplinario, fiscal y judicial, Rut, pago de seguridad social, acta de inicio, Resolución por medio del cual se constituye comité de apoyo multidisciplinario para el plan anual de adquisición de 2017, constancia de la publicación del plan del sécop, informe del plan anual de adquisición, acta final del contrato, orden de pagos, informe de supervisión mensual, informe de ejecución.

Sobre el particular se concluye lo siguiente:



INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE ARCHIVOS

La Ley 594 de 2000, fue expedida con el objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado. Esta propende por la consecución y aplicación, de los Fines y Principios de la Constitución Política de Colombia, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley. Se constituye en el fundamento histórico de todas las actuaciones y procesos de las Entidades del Estado. Su objetivo esencial es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración y al servicio al ciudadano y como fuente de la historia. Resultan de gran importancia para la administración y la cultura, porque los documentos que los conforman son imprescindibles para la toma de decisiones basadas en antecedentes. Pasada su vigencia, estos documentos son potencialmente parte del patrimonio cultural y de la identidad nacional. Constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural del Estado y la administración de justicia; son testimonio de los hechos y de las obras; documentan las personas, derechos y las instituciones. Como centros de información institucional contribuyen a la eficacia, eficiencia y secuencia de las entidades y agencias del Estado en el servicio al ciudadano, y actúan como elementos fundamentales de la racionalidad de la administración pública y como agentes dinamizadores de la acción estatal. El mismo, constituyen el referente natural de los procesos informativos de aquellos en un Estado de Derecho cumplen una función probatoria, garantizada y perpetuadora. La aplicación de sus Normativas comprende a la administración pública en sus diferentes niveles, las entidades privadas que cumplen funciones públicas y los demás organismos regulados por la presente ley, en virtud de que los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos y los particulares son responsables ante las autoridades por el uso de los mismos. El Archivo General de la Nación es la Entidad encargada de orientar y coordinar la función archivística para coadyuvar a la eficiencia de la gestión del Estado y salvaguardar el patrimonio documental como parte integral de la riqueza cultural de la Nación, cuya protección es obligación del Estado, según dispone el título I de los principios fundamentales de la Constitución Política. El Estado se encuentra obligado a administrar los archivos públicos y es un deber



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control Fiscal Visible a la Comunidad

de los ciudadanos el acceso a los mismos, salvo las excepciones que establezca la ley, para lo cual propugnará por el fortalecimiento de la infraestructura y organización de sus sistemas de información, estableciendo programas eficientes y actualizados de administración de documentos y archivos, con el fin de que su manejo y aprovechamiento respondan a la naturaleza de la administración pública y a los fines del Estado y de la sociedad, siendo contraria cualquier otra práctica sustitutiva.

Por otro lado, en aras de resolver la presente denuncia en lo referente al recaudo y pago de los recursos pertenecientes a las estampillas y pagos a seguridad social y la Dian, se concluye lo siguiente:

Estampillas: la ese centro de salud San Marcos, realiza los respectivos descuentos a los contratistas por conceptos de estampillas en los siguientes porcentajes:

Adulto Mayor: 4%, Pro unisucro 2%, Pro hospital 1%, Pro cultura 2%.

En términos generales los descuentos de las estampillas de adulto mayor, hospital y pro universidad de sucre se realizaban de manera coherente según lo estipulado en los estatutos tributarios municipal y departamental.

Dian: la entidad presentó los formularios de pagos a la administración de impuestos y aduanas municipales "Dian", e los términos estipulados por la misma.

Seguridad social: la ese centro de salud san marcos sucre según los documentos y formularios de pagos a seguridad social cumplió con sus obligaciones de manera coherente. No se encontraron pago de intereses moratorios.

CONCLUSION

En el caso en concreto podemos observar con meridiana claridad que la documentación (copias) que reposa en este expediente preliminar, y que sirve como prueba en el expediente goza de una presunción de legalidad.

Al observar el acervo probatorio podemos concluir con el siguiente hallazgo.

Los expedientes contractuales presentan Desorden, lo anterior sustentado en que los legajados y foliados dentro de las Carpetas Contractuales de los siguientes documentos: cdp, rp, aportes a la seguridad social, documentos de las IA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucro@contraloriasucro.gov.co www.contraloriasucro.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control Fiscal Visible a la Comunidad

egresos, los cuales se encontraron disperso en las carpetas algunas no encontraba foliado.

CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS

| TIPO DE OBSERVACION | CANTIDADES | VALOR(en pesos) |
|---|------------|-----------------|
| 1. ADMINISTRATIVOS Observación No 1 Pág. 9 | | |
| 2. DISCIPLINARIO | | |
| 3. PENALES | | |
| 4. FISCALES | | |
| 5. SANCIONATORIO | | |
| TOTALES | | |

FABIO SIERRA MARTINEZ

Auditor